

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 886-A-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 01 de diciembre de 2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delega el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 24 segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo número PCM-130-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: delegar en la ciudadana Roxana Melaní Rodríguez Alvarado, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, para que ejerza las funciones y facultades correspondientes a la firma y autorización de los acuerdos de nombramientos e incrementos salariales.

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigor el día de su aprobación. Debiendo ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO

Secretaria General